



DECRETO N° 1821.

CHIGUAYANTE 08 AGO 2016

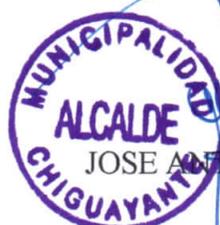
VISTOS : La solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO** :
1. Autorícese a ABARROTOS CHIGUAYANTE SPA., R.U.T.: 76.638.066-2, en la dirección de VILUMILLA N° 64 – A, Comuna de CHIGUAYANTE, Patente Comercial Definitiva, para giro comercial de: ABARROTOS – UTILES DE ASEO Y DOMESTICOS.
 2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
 3. El interesado (a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



ALEJANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE

JARV/LTS/REC/mpr.

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales
- Archivo



SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 09 AGO 2016
 RECIBIDO..... HORA.....
 PROCEDENCIA..... Alcaldía.....
 FIRMA..... V. S. U. f.....